



**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química orgánica de la Universidad Central.*

Con arreglo al artículo 16 del Reglamento de oposiciones a Cátedras, se convoca a los aspirantes de la arriba indicada, para el día 20 de Enero próximo, a las cinco de la tarde, en la Facultad de Farmacia, para dar comienzo a las oposiciones. El cuestionario estará a disposición de los opositores ocho días antes en el mismo local y a la misma hora.

Madrid, 14 de Diciembre de 1922.—  
El Presidente, José Casares Gil.

P—10755

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS***Rectificación.*

En la Gaceta de hoy, anexo núm. I, pág. 714, anuncio de subasta correspondiente a la reparación de los kilómetros 14 y 17 al 20, de Orihuela a la de Torrevieja a Badajoz (Alicante), hay el error siguiente: dice "... y la fianza provisional de 450 pesetas ..."; y debe decir: "... y la fianza provisional de 430 pesetas."

Madrid, 19 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicolán.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14,596 a 15,495 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto asciende a 177.145,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.770 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicolán.

S—2007

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 422 al 427 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 82.647,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 820 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicolán.

S—2008

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 579 al 582 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 21.888,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicolán.

S—2009

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 35 al 39 de la carretera de Sencillanames a Villarrubia, cuyo presupuesto asciende a 25.637,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicolán.

S—2010

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 43 al 45, 47 y 48 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la Estación de La Roda, cuyo presupuesto asciende a 55.499 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 550 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicolán.

S—2011

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Tinto, de la carretera de San Juan del Puerto a La Rábida, cuyo presupuesto asciende a 4.802,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 40 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicolán.

S—2012

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Ne-

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Oñiel, de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, cuyo presupuesto asciende a 14.243,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicoláu.

S—2013

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 627 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 14.543,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicoláu.

S—2014

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 y 18 y 720 metros del kilómetro 22 de la carretera de Navas de San Juan a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a pesetas 24.749,67, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicoláu.

S—2015

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 a 26 de la carretera de Navia a Grandas de Salime, cuyo presupuesto asciende a 99.344,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 993 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicoláu.

S—2016

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 a 24 de la carretera de Gijón a Pola de Siero, cuyo presupuesto asciende a 60.011,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicoláu.

S—2017

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 4 de la carretera de Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 24.360,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicoláu.

S—2018

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 31 de la carretera de Indio a Lastres, cuyo presupuesto asciende a 34.900,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 340 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

S—2019

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 a 28 de la carretera de Alcañiz a Caspe, cuyo presupuesto asciende a 66.891,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 660 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicoláu.

S—2020

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Ainzón a Illueca, cuyo presupuesto asciende a 39.997,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Nicoláu.

S—2021

#### DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha dispuesto que se aplaque para el día 4 del próximo mes de Enero y hora de las doce, la subasta de los aprovechamientos y mejoras del monte "Despoblado de San Bartolomé de Mañas" del Asocio de la ex Universidad y Tierra de Avila, cuya celebración se había señalado para el día 28 del actual, por lo que se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 del corriente mes.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, I. Rodríguez.

S—436

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS (CANARIAS)

Hasta las trece horas del día 22 de Enero próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 42 y 43 de la carretera de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.640 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 127 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, sita en la calle de León y Castillo, núm. 2, el día 27 de Enero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas, 14 de Diciembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Orenco Hernández.

S—2022

#### JUNTA DE LAS OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y OÑATE A SAN PRUDENCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Diciembre de 1922, esta Junta ha señalado el día 5 del próximo mes de Febrero, a las once de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y construcción de las de fábrica del ferrocarril de Estella a Vitoria, trozo tercero del replanteo, cuyo presupuesto de contrata es de 442.534,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Vitoria, ante la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y Oñate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle Fray Francisco, número 12, hotel, en las que, y en el Ministerio de Fomento (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles), se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Se admitirán proposiciones en las Oficinas de la Junta antes mencionadas desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arrojándose al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente y como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 4.425,34 en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones en vigor, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1922.  
Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquinetto.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... según cédula personal número ... clase ... expedida en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y construcción de las de fábrica del trozo tercero de la sección de Estella a Vitoria, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el

tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

*Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las especiales para el suministro de cementos aprobadas por Real orden de 27 de Mayo de 1919, deberán regir en la ejecución de las obras de explanación y fábrica del trozo tercero del ferrocarril de Estella por Vitoria a enlazar entre los Mártires y Vergara con el de Durango a Zumárraga.*

Primera. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de turno en Vitoria, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de aprobación del remate y previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra.

Segunda. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar en Madrid, en la Caja general de depósitos y en metálico o efecto de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones en vigor, una fianza por el 10 por 100 del importe total del presupuesto de contrata.

Tercera. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

Cuarta. Se dará principio a las obras dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses.

Quinta. Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista, así como los de la subasta y escritura de contrata.

Sexta. Mensualmente se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, y su abono se hará en metálico por la Junta de obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y Oñate a San Prudencio, con cargo a la consignación establecida en la ley de Presupuestos vigente para estas obras y en su caso a los anticipos que efectúen las Diputaciones de Alava y Navarra.

Séptima. Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones generales.

Octava. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro obrero y protección a la producción nacional.

Novena. Para la decisión de cuantas cuestiones derivadas de este contrato pudieran suscitarse con la administración, queda obligado el adju-



otario a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio.

Madrid, 17 de Diciembre de 1922.  
Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquineto.

S—2006

### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente en la sesión que celebró el 14 de Diciembre de 1922, se señala el día 15 de Enero próximo, a las quince, para la adjudicación en pública subasta de las obras de instalación de la línea telefónica insular interurbana entre los pueblos de esta isla que en el pliego se detallan, bajo el tipo de 79.562,73 pesetas para las comprendidas en el primer grupo, y 97.028,67 pesetas las incluidas en el grupo segundo, importe a que, respectivamente, asciende el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará, según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta ciudad, en el edificio que ocupa el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Alfonso XIII, número 51, ante el Sr. Presidente del mismo o del Consejero en quien delegue y con asistencia además del Consejero D. Anibal Hernández Mora, designado por la Comisión permanente y del Notario que autorizará el acta.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase undécima o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase, deberán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, todos los días laborables, de las trece a las diez y siete, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrita y firmada por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de la línea telefónica insular interurbana comprendidas en el grupo ..." (se expresará si es el primero, el segundo o ambos a la vez); debiendo el presentador exhibir su cédula personal y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que, transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción citada sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de la propia subasta y aprobado el pliego de condiciones particulares y económicas de la misma, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al 27 de Octubre último.

Pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta de las obras de

instalación de la línea telefónica insular interurbana que a continuación se expresan:

1.ª Las obras se dividirán en dos grupos que comprenderán:

#### PRIMER GRUPO

Tendido de una red telefónica interurbana de Guimar a Arico e instalación de un Centro urbano en la región de este último pueblo.

#### SEGUNDO GRUPO

Tendido de una red interurbana entre Garachico y Guía e instalación de un Centro urbano en la región de esta última localidad.

2.ª El primer grupo abarcará las obras siguientes:

a) Tendido de cuatro circuitos de bronce silicioso, uno de 3,5 milímetros de diámetro y tres de dos entre Guimar y Arico.

b) Instalación de una centralilla en Arico para 16 circuitos interurbanos y 50 urbanos.

c) Preparación del tendido urbano dando salida por medio de cables a los 66 circuitos del cuadro conmutador hasta la torrecilla que se colocará en la parte superior del edificio donde se aloje la estación.

d) Armado con dos crucetas de seis aisladores cada una, de los postes que llevan las líneas desde Arico a El Río.

e) Enlace de la centralilla con la estación telegráfica de la localidad, con el puerto de Abona y con los poblados del Lomo de Arico y El Río. Esta unión se hará por un circuito de bronce silicioso de 1,50 milímetros a cada uno de estos lugares.

3.ª El segundo grupo comprenderá las obras que se expresan:

a) Tendido de cuatro circuitos de bronce silicioso entre Garachico y Guía, uno de 3,5 milímetros de diámetro y tres de 2.

b) Instalación de una centralilla en Guía para 16 circuitos interurbanos y 75 urbanos.

c) Enlace de Guía con Chiguergue, Chio, Playa de San Juan y Estación de Telégrafos de la localidad por medio de un circuito de bronce silicioso a cada uno de 1,5 milímetros de diámetro.

d) Unión de Santiago con Tamaimo y Arguayo en igual forma a la anterior.

e) Enlace de Santiago con Garachico por un circuito de bronce silicioso de igual diámetro a los dos últimos.

f) Preparación del tendido urbano dando salida por medio de cables a los 91 circuitos del cuadro conmutador hasta la torrecilla de entrada que se colocará en la parte alta de la Estación.

4.ª Las obras del primer grupo se harán en esta forma:

a) Los cuatro circuitos que parten de la Estación de Guimar irán sostenidos sobre los postes, crucetas y aisladores que el adjudicatario encontrará colocados hasta Fasnía.

b) A partir de este pueblo el montaje se hará por el contratista en postes inyectados en sublimado, de 8 metros de largo, con 0,35 de perímetro en

la cogolla, en crucetas de 1,45 metros por 0,08, pintadas de aplomado, sobre aisladores de porcelana de 140 milímetros de alto por 0,86 de diámetro.

c) De Arico a El Río el contratista colocará postes iguales a los anteriormente descritos, sobre cada uno de los cuales montará dos aisladores del mismo alto y ancho al señalado en el apartado b). Sobre estos apoyos se colocarán los dos circuitos que han de poner en comunicación a Arico con el Lomo de Arico y El Río. Estas líneas irán emplazadas y antiinductadas en forma que permita el establecimiento de un nuevo circuito de bronce silicioso de 3,50 milímetros de diámetro y dos de igual metal de 2 milímetros, que luego han de instalarse para enlazar el pueblo de Granadilla a la red general.

d) La unión de Arico con el Puerto de Abona y con la Oficina de Telégrafos de la localidad se hará sobre postes como los ya expresados en soportes curvos y aisladores de porcelana, de 85 milímetros de altura por 60 de diámetro.

e) La estación de Arico irá montada exactamente igual a la de Garachico, con focutorio, aparatos, mangara, bancos, mesas, pupitres, alumbrado que correspondan, etc.

f) La torrecilla de entrada será del modelo igual al del proyecto.

g) La entrada de hilos se efectuará partiendo de dos terminales, por cable de ocho pares de conductores, tipo "Quadded", de 1,50 milímetros de diámetro por los circuitos interurbanos y por cable de 20 pares, de cobre, de 0,64 milímetros, con aislamiento de gutta y cubierta de plomo, para los urbanos. Estos cables pasarán a un distribuidor por intermedio de otros, con aislamiento de lana, y luego se unirán al cuadro.

h) El cuadro conmutador será especial para 16 líneas interurbanas y 50 abonados, con la especificación que consta en el proyecto.

Las crucetas para sujetar al poste por pletinas de hierro, pintadas de minio, atornilladas al mismo con tornillos de 10 por 100 milímetros, y las pletinas que formarán una V se fijarán a la cruceta por tornillos de 10 por 65 milímetros.

Los postes se colocarán por lo menos diez y seis por kilómetro.

5.ª Las obras del segundo grupo se efectuarán como sigue:

a) De Garachico partirán cinco circuitos de hilo de bronce silicioso; uno de 3,50 milímetros de diámetro, tres de dos milímetros y uno de 1,50 milímetros, de ellos los cuatro primeros llegarán a Guía, y el quinto se quedará en Santiago.

b) El montaje se hará en postes, crucetas y aisladores del mismo tipo, que los señalados en el apartado B de las obras del grupo primero.

c) La unión de Santiago con Arguayo y Tamaimo se efectuará por dos circuitos, uno para cada poblado, de hilo de bronce silicioso de 1,5 milímetros de diámetro, aprovechando en cuanto sea factible los postes, crucetas y aisladores de la red general, y en los puntos que sean necesarios desviarse de ésta; soportes curvos y aisladores

del tipo 85 por 65 milímetros, siempre que ambas líneas vayan separadas o enercotas en los lugares en que marchen juntas.

d) El cable de Guía con Chiguergue, Chío y Playa de San Juan y con la estación telegráfica de la localidad, se llevará a efecto por un sistema igual al descrito en el párrafo anterior.

e) Respecto a la instalación de la estación de Guía, construcción de torre-cilla, distribución de postes, entrada de hilos, etc., se hará conforme se determina en los apartados e), f), g) y h) del grupo primero, excepto en lo que al cuadro se refiere.

f) El cuadro conmutador será especial para 16 líneas interurbanas y 75 abonados, con la especificación que consta en el proyecto.

6.ª La subasta se celebrará con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 18 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento orgánico de los Cabildos insulares de 12 de Octubre de 1912.

7.ª El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta de las obras del primer grupo es la suma de pesetas 29.362,73; para las obras del segundo grupo 97.023,67 pesetas; el modelo de proposición es el que se fija al final de este pliego, y las mejoras habrán de hacerse rebajando el tipo señalado.

8.ª La fianza provisional que han de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será el 5 por 100 del tipo o precio que ha de servir de base para la misma, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario; la del 10 por 100 sobre la cantidad por la cual se adjudique el servicio, admitiéndose metálico, valores del Estado, del Cabildo y además los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de esta excelentísima Corporación, siempre que estén consignados en su presupuesto y sean dichos acreedores los que hayan de constituir la fianza.

9.ª El adjudicatario quedará obligado a ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto aprobado por el excelentísimo Cabildo insular de Tenerife. Este proyecto estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación desde el día en que se publique el anuncio de subasta hasta el día en que ésta se celebre, debiendo empezar las obras dentro de los treinta y cinco días siguientes a la aprobación definitiva de la subasta, y terminada antes del 31 de Agosto de 1923 las del primer grupo, y con anterioridad al 30 de Septiembre del mismo año las del segundo, abonando el contratista o contratistas, si así no lo hicieron, una multa de cien pesetas diarias por cada día que retrase la entrega de las obras.

10.ª El adjudicatario podrá ceder y traspasar válidamente los derechos que nazcan de la subasta mediante la autorización del excelentísimo Cabildo o de su Comisión permanente.

11.ª El contratista deberá tener al frente de los trabajos una persona competente encargada de dirigirlos,

sujetándose en la ejecución de los mismos a las condiciones facultativas y al proyecto, y conformándose en el orden y distribución de los trabajos a las prevenciones que le sean hechas por el técnico que al efecto designe el Excmo. Cabildo.

12.ª Las obligaciones que contraiga y los derechos que adquiriera el adjudicatario serán las inherentes al contrato celebrado, de acuerdo con la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y a las demás disposiciones administrativas vigentes.

13.ª Si el contratista faltare a lo estipulado, además del derecho del Excmo. Cabildo o de su Comisión permanente a declarar rescindido el contrato en los casos que fuese de justicia, podrán los mismos Cuerpos imponer multas a los adjudicatarios desde 50 a 300 pesetas y exigirles las responsabilidades que les correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los otros medios por los cuales se haya de compeler al mismo a cumplir sus obligaciones y que resarza los perjuicios que irrogué.

14.ª El contratista no podrá pedir ninguna clase de indemnización, aumento de precio, ni la rescisión del contrato en ningún otro caso que en los expresamente determinados en los artículos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Pliego de condiciones generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, haciéndose por lo demás el contrato a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Sin embargo, si el Cabildo o la Comisión permanente introdujeran alguna modificación en el proyecto, por consecuencia de la cual hubieren de ejecutarse obras no proyectadas o se dejase de ejecutar alguna figurada en el proyecto, el contratista queda obligado a sujetarse a dicha modificación; pero en la liquidación final de la obra se tendrá en cuenta para abonar su importe o deducirlo a los precios figurados en el presupuesto.

15.ª El contratista se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

16.ª Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autorice la subasta, y en general toda clase de gastos que ésta y la formación del contrato ocasionen.

17.ª Será también obligación del contratista, en cumplimiento de lo que se dispone en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de los trabajos, en el cual habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para denuncia y suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18.ª Los interesados podrán acudir a la subasta por sí o representados por otras personas con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador, por el Letrado don Antonio Lara y Zúñiga, y en su defecto por D. Antonio Oramas y Díaz-Llanes.

19.ª Los gastos de viaje del perso-

nal facultativo para la inspección y vigilancia de las obras serán satisfechos por el contratista de acuerdo a lo que establece la Real orden de 31 de Octubre de 1896.

20.ª Antes de comenzar las obras, el contratista participará al Cabildo los sitios donde tenga depositado el material, para que pueda ser reconocido.

Al terminar las obras serán reconocidas por el técnico del Excmo. Cabildo, a presencia del contratista, y la Corporación, con vista del acta de reconocimiento, acordará la recepción provisional, y transcurrido el plazo de garantía, que será de treinta días, determinará la recepción definitiva u ordenará sean subsanadas las faltas cometidas que no hayan sido observadas al hacer la provisional.

21.ª El contratista queda obligado a sujetarse en la ejecución de las obras a los términos de la concesión otorgada al Excmo. Cabildo.

22.ª Terminada la construcción de la línea y hecha la liquidación final de la obra, se hará cargo del Excmo. Cabildo de ella para su explotación, haciendo el abono de su importe de la siguiente forma:

Primer grupo.  
10.000 pesetas, el 31 de Marzo de 1923.

15.000 ídem el 30 de Abril de 1923.  
15.000 ídem el 31 de Mayo de 1923.  
15.000 ídem el 30 de Junio de 1923.  
15.000 ídem el 31 de Julio de 1923.  
9.362,73 ídem el 31 de Agosto de 1923.

Segundo grupo.  
10.000 pesetas el 30 de Abril de 1923.  
10.000 ídem el 31 de Mayo de 1923.  
10.000 ídem el 30 de Junio de 1923.  
10.000 ídem el 31 de Julio de 1923.  
11.000 ídem el 31 de Agosto de 1923.  
25.000 ídem el 30 de Septiembre de 1923.  
21.023,67 ídem el 31 de Octubre de 1923.

Estos pagos se harán en las fechas indicadas por el importe que se expresa, siempre que las certificaciones de obras ejecutadas, expedidas por el técnico del Cabildo, en los aludidos plazos, asciendan a esas cifras, pues caso contrario sólo se satisfará la totalidad de obra realizada.

23.ª En el caso de que no sean satisfechas las cantidades que en el artículo anterior se detallan, en los plazos que se indican, el Excmo. Cabildo abonará al contratista el 5 por 100 de las sumas que se le quedan adeudando.

24.ª Los licitadores podrán presentar sus ofertas para las obras de ambos grupos, o para las de cualquiera de ellos separadamente.

25.ª Adjudicadas las obras, los productos de la explotación de toda la red, quedarán afectos al pago de las responsabilidades del Excmo. Cabildo para con el contratista.

26.ª Al liquidarse la contrata se deducirá del importe de la misma el valor de los postes, jornales y demás auxilios que presten los Municipios, a los tipos de presupuesto figurado en el proyecto.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

27.ª *Hilo*.—El hilo será de bronce silíceo, el de 3,5 milímetros de diá-

metro tendrá 98 por 100 de conductibilidad y una resistencia a la ruptura de 45 kilogramos por milímetro cuadrado; el de 2 milímetros de diámetro será de iguales condiciones al anterior, el de 1,5 milímetros de diámetro deberá tener 40 por 100 de conductibilidad y una resistencia a la ruptura de 70 kilogramos por milímetro cuadrado. El hilo ha de sufrir, sin romperse, tres dobles en sentido contrario.

28. *Apoyos.*—Los postes insectados en sublimado serán, como mínimo, de pino, rollizos, sin sangrar, no admitiéndose maderas serradas mas que en los montantes. No tendrán nudos ni vetas secadas, serán sanos y sin defectos que los hagan impropios para los fines a que se destinan. Estarán bien descortezados a cuchillo, terminando en punta o chabán. Serán rectos sin más curvatura que una uniforme que comprenda del raigal a la coquilla, con una flecha que no exceda de 3 por 100 de su longitud, o descurvas en sentido contrario, siendo la mayor la de abajo, o, finalmente, con curvas irregulares que sólo afecten a la parte que ha de ir enterrada.

Sus dimensiones serán: 8 metros de longitud con 0,25 metros de perímetro en la cogida y con pic normal correspondiente al crecimiento natural del árbol.

29. *Montantes.*—Los montantes serán de riga cepillada y pintada y se sujetarán a los muros con pernos de cola de pescado y abrazaderas con tuercas.

30. *Línea.*—Los postes irán enterrados al quinto de su longitud, excepto en el suelo de roca, en que podrá disminuirse la profundidad de los hoyos hasta un límite que garantice la sujeción firme. Las zincaciones serán rectas, y en los ángulos se consolidará la línea bien pareando los postes, bien por medio de tornapuntas y de riostros.

El trazado será sensiblemente paralelo al de la carretera, salvo en las curvas, en las que irá por las cuerdas o tangentes, según lo exija la alineación que traiga la línea; la distancia a la carretera se procurará que sea tal, que el tránsito ni la caída de ramas y árboles perjudique a la línea telefónica, pero que, sin embargo, la vigilancia desde la carretera sea eficaz. En los casos en que haya economía apreciable de longitud en la línea, podrá separarse de la carretera lo que sea necesario. Por los lugares en que no existan carreteras deberá seguir la línea, en lo posible, el trazado del proyecto. Para evitar, en lo que sea factible, los efectos de la inducción de otras líneas que corran paralelas, se procurará dar a los conductores un dispositivo de hélice, de modo que los efectos de la inducción se compensen en lo posible.

El temple, colocación de aisladoras, etcétera, se ajustarán a las reglas reconocidas como buenas en esta clase de construcciones.

La protección de los cruces con otras líneas se procurará que sea eficaz y que no sea posible el contacto con conductores de luz.

31. *Aisladores.*—Los aisladores serán de porcelana de buena calidad y fabricación y barnizado esmerado. Serán de doble campana y con soportes

de hierro en forma de pipa y rosca de madera en la punta. Para el interior de las poblaciones y sitios en que vayan en cruces, serán los soportes rectos de doble tuercas. Tanto los soportes rectos como los curvos estarán cuidadosamente galvanizados, pudiendo soportar tres inmersiones de un minuto en una solución de sulfato de cobre sin enrojecer.

El tamaño será de 140 milímetros de altura por 86 de diámetro para la línea general y 185 milímetros de altura por 60 centímetros para las líneas secundarias.

Los aisladores se sujetarán a los soportes con filástica embreada.

32. *Locales.*—Los locales en que hayan de instalarse los locutorios, las centralitas, salas de espera para el público, etc., serán decorados y amueblados con todo esmero.

33. *Locutorios.*—Los locutorios serán de madera macilamebrada o mampostería perfectamente tapizados, decorados y terminados.

Sus paredes deberán ser dobles y el locutorio estará provisto del alumbrado más usual en la localidad.

34. El montaje de las estaciones será esmerado, adaptando dispositivos fáciles y dejando en cada una de ellas un esquema de la comunicación. Además, para el caso de averías en las líneas principales, deben permitir los montajes el paso de hilo doble a hilo sencillo y tierra mientras dure la avería.

Las centralitas de Arico serán de 16 líneas interurbanas y 50 urbanas, y la de Guía de 16 líneas interurbanas y 75 urbanas para doble hilo, con los aparatos de llamada, observación, comunicación, protección usuales en estas instalaciones, y con ellas entregará el centralista en cada una dos juegos de teléfono y micrófono de los usados por las telefonistas en las centrales. Las pilas serán de gran capacidad de líquido y se procurará que tenga cierre hermético, o tapadera por lo menos.

35. *Aparatos.*—Las estaciones microtelefónicas podrán ser de cualquier marca acreditada, pero serán de las denominadas de gran distancia, con llamada magnética y dos teléfonos.

Los aparatos de conmutación y protección pueden ser Edison u otro semejante, de tal modo que las conmutaciones sean fáciles y seguras, y las protecciones comprendan fusible, bobina térmica y descargador de carbón o algo que equivalga.

36. *Hilo cubierto.*—El hilo cubierto para los montajes será de cobre y del número de conductores que convenga al centralista; pero, sea éste el número que fuere, cada conductor será aislado, por lo menos, con una capa de goma y cubierta de seda, algodón o cinta parafinada o embreada. Cuando los conductores tengan que estar al aire libre se utilizará tipo intemperie.

37. *Cables.* El tipo para hilos interurbanos será antiinductado no sólo en cuanto a los conductores individuales, sino también a los pares formados con ellos, de modo que puedan utilizarse sin inconveniente para formar circuitos imaginables.

El tipo para comunicaciones urbanas será el de Patterson con aisla-

miento de papel y aire y cubierta de plomo.

Su resistencia no será inferior a 8.000 megohmios por kilómetro, y su capacidad equivalente a 47 milésimas de microfaradio por kilómetro.

38. En lo no previsto en este pliego de condiciones se sujetará el contratista, en cuanto sea aplicable, a las consignadas en la GACETA DE MADRID del 19 de Abril de 1923.

39. Se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes sobre Protección a la industria nacional.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle de... número... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de... para la adjudicación en pública subasta de las obras de instalación de la línea telefónica interurbana (expresado si opta a las del primer grupo, a las del segundo o a las de ambas), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones y cláusulas del pliego de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Jara y Zárate.—Visto bueno: El Presidente, T. Voile. 8-1922

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Con fecha 5 del corriente y en el día de hoy, han sido nombradas por este Rectorado doña Trinidad Sánchez Gómez y doña Ana Pascual Pastor, en virtud de las oposiciones celebradas en el año de 1920, Maestras de las Escuelas Nacionales de Turis (Valencia) y de Campos de Arenoso (Castellón), respectivamente, por tener las interesadas los números 52 y 53 de la propuesta de Triunfal.

Se anuncian las Escuelas nacionales de El Tero y mixta de Torriberdesora, ambas de la provincia de Castellón, vacantes en 1 del actual para que la opositora número 54 de la propuesta, doña Concepción Sáiz Salvat, pueda elegir dentro del plazo de diez días una de las citadas Escuelas, quedando la no elegida para doña Emilia Gil Vives, número 55 y último de la propuesta, bien entendido que si la señora Sáiz prescinde del derecho de elección, el Rectorado le adjudicará una

de las dos vacantes, sin ulterior reclamación.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 13 de Diciembre de 1922.—El Rector, R. Pastor.

P—10741

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año, cuyos nombramientos se comunican a los interesados.

Número 177 de la Sección.—Don Juan Serrate Bares; se le adjudica Escuela en Arbell, Ayuntamiento de Arbell y Ballesta, vacante en 31 de Octubre de 1922.

Número 178.—D. Joaquín Basora Martí; ídem en Boixols, Ayuntamiento de Abelle la Conca, vacante en 6 Noviembre 1922.

Número 179.—D. Feliciano Cortés Saura; ídem en Señús, Ayuntamiento de Cabó, vacante en 12 Noviembre 1922.

Número 180.—D. Jaime Soler Llorens; ídem en Aliñá, vacante en 26 Noviembre 1922.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 13 de Julio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de veinticinco días, a contar de la presente, en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 2 de Diciembre de 1922. El Jefe de la Sección, Francisco Araujo. P—10705

Maestra con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año, cuyo nombramiento se comunica a la interesada.

Número 8 de la lista de la Sección.—Doña María del Pilar Arnau Gutiérrez; se le adjudica la Escuela de Senterada, Ayuntamiento de ídem, vacante en 23 de Noviembre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 13 de Julio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de veinticinco días, a contar de la fecha de

la presente en que se haya expedido el nombramiento.

Lérida, 4 de Diciembre de 1922. El Jefe accidental de la Sección, Francisco Araujo.

P—10706

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de Accionistas celebrada el día 6 de Mayo último, ha acordado aplicar 5.000.000 de pesetas a la cuenta de capital a fin de liberar las acciones en la cantidad de 50 pesetas por cada una de ellas, o sea el 10 por 100 de su valor nominal, con lo que dichas acciones, desde el expresado día 1.º de Enero de 1923, tendrán un desembolso de 300 pesetas, sobre las cuales recaerán los dividendos que se repartan en 1924 por los beneficios que se obtengan en el ejercicio de 1923.

Los Sres. Accionistas presentarán en las Cajas del Establecimiento, desde el día 2 de Enero de 1923, los títulos que posean, para hacer constar en ellos la realización del acuerdo adoptado. Las acciones depositadas en sus Cajas serán estampilladas por el Banco en la indicada fecha.

Madrid, 20 de Diciembre de 1922. El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—2992

### SIEMENS SCHUCKERT—INDUSTRIA ELECTRICA (S. A.)

Desde el día 2 de Enero de 1923, queda abierto el pago del cupón número 25 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, por el importe de pesetas 11,44 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad, Barquillo, 28, y Banco Alemán Transatlántico, Salón del Prado, 16.

Barcelona, Banco Alemán Transatlántico, Plaza de Cataluña, 19, y Sociedad Anónima "Arnús-Gari", Nueva de San Francisco, 7.

Madrid, 20 de Diciembre de 1922. El Director general, Marcuse.

X—2983

### AUTO RHULLY (S. A.)

Alcántara, número 7 provisional.

El día 26 del actual, a las diez de la mañana, se reunirá en su domicilio social la Junta general extraordinaria de Accionistas para

adoptar acuerdos oportunos respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad, nombramiento de socios liquidadores, en su caso, y forma de llevarla a efecto. A continuación se reunirá la Junta general de obligacionistas.

Según el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Junta general será necesario haber depositado en la Dirección de la Compañía, con tres días de antelación, un número de acciones que no baje de cinco, y el resguardo de tenerlas depositadas en un Banco de Madrid, pudiendo delegar en otro Accionista el indicado derecho, expresándolo así en carta dirigida al Director.

Madrid, 19 de Diciembre de 1922. El Presidente, José R. Lloréns.

X—2991

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LUGO

D. Manuel García Coho, en solitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 500 pesetas en metálico constituido en 12 de Junio del año de 1919, números 234 de entrada y 125 de registro, en concepto de Necesario sin interés.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja sucursal de Depósitos en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Lugo, 28 de Noviembre de 1922. El Delegado de Hacienda, Ramón Martínez. X—2988

### TEODOSIO PERALTA VAZQUEZ

Ignorándose lo que fué de dicho señor y deseándose saberlo para asuntos de interés como heredero de su hermana Olegaria, a la persona que pueda dar noticia alguna del mismo se le agradecerá lo comuniqué al Albacea testamentario don Arturo Montal, residente en La Coaña, Castelar, 27.

X—2989

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.